

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA  
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A.B. DE C.V.  
DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2021**

Guadalajara, Jalisco, México a 28 de abril de 2021, Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (NYSE: PAC; BMV; GAP) ("la Compañía", "la Sociedad" o "GAP") anuncia las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2021, con un quorum del 87.2% y 90.2%, respectivamente, siendo las siguientes:

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
RESOLUCIONES**

**PRIMERA.** En cumplimiento del Artículo 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, se APRUEBA lo siguiente:

- a. Informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre del 2020 conforme a lo señalado en el Artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y al 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del Auditor Externo, respecto de la Sociedad, en forma individual, bajo Normas de Información Financiera, y de la Sociedad y sus subsidiarias, en forma consolidada, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, según los últimos estados de posición financiera bajo ambas Normas, así como el Informe de Sustentabilidad para el ejercicio 2020.
- b. Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General.
- c. Informe del Consejo de Administración a que se refiere el Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.
- d. Informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2020, conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- e. Informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias conforme al Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores. Ratificación de lo actuado por los distintos Comités y liberación de responsabilidad en el desempeño de su cargo.

- f. Informe del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Instrucción a los funcionarios de la Sociedad a dar cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**SEGUNDA.** Se APRUEBA la liberación de responsabilidad en el desempeño de sus cargos a los miembros del Consejo de Administración y a la Administración de la Sociedad ratificándose lo actuado por estos órganos colegiados.

**TERCERA.** Se APRUEBAN los Estados Financieros de la Sociedad, en forma individual, bajo las Normas de Información Financiera (NIF Mexicanas) para efectos de aplicación de reserva legal, de utilidades, cálculo de efectos fiscales del pago de dividendos y reducción de capital en su caso, y de los Estados Financieros de la Sociedad y de sus subsidiarias, en forma consolidada, bajo Normas Internacionales de Información Financiera para efectos de su publicación a los mercados de valores, respecto de las operaciones realizadas durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y se aprueba el dictamen del Auditor Externo en relación con dichos Estados Financieros.

**CUARTA.** Se APRUEBA que de la utilidad neta obtenida de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020 y reportada en sus estados financieros presentados a la Asamblea en el punto anterior, auditados individuales bajo las Normas de Información Financiera, que asciende a la cantidad de \$1,852,505,651.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), se envíe en su totalidad a la cuenta de utilidades pendientes de aplicar, toda vez que se encuentra debidamente constituida la reserva legal a la que la Sociedad está obligada.

**QUINTA.** Se APRUEBA la propuesta para la cancelación del saldo del fondo de recompra de acciones no ejercido y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1 de julio de 2020, así como el monto máximo para ser destinado a recompra de acciones propias de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones por un importe de Ps. 3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el periodo de 12 (doce) meses posteriores al 27 de abril de 2021, cumpliendo con lo establecido por el Artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

**SEXTA.** Se toma nota de la designación de los cuatro miembros propietarios del Consejo de Administración y sus respectivos suplentes nombrados por los accionistas de la Serie "BB", quedando de la siguiente manera:

**Miembros Propietarios**

Laura Díez Barroso Azcárraga  
María Ángeles Rubio Alfayate  
Juan Gallardo Thurlow  
Carlos Laviada Ocejo

**Miembros Suplentes**

Eduardo Sánchez Navarro Redo  
Carlos Manuel Porrón Suárez  
Alejandro Cortina Gallardo  
Emilio Rotondo Inclán

**SÉPTIMA.** Se toma nota de que no se designó Consejero por parte de los accionistas o grupo de accionistas de la Serie "B", titulares o representen individualmente o en su conjunto el 10% o más del capital social de la Sociedad.

**OCTAVA.** Se APRUEBA la ratificación de los señores Carlos Cárdenas Guzmán, Joaquín Vargas Guajardo, Álvaro Fernández Garza, Juan Díez-Canedo Ruíz, Ángel Losada Moreno y Luis Tellez Kuenzler, como Consejeros de la Sociedad, nombrados por los accionistas de la Serie "B". Así mismo, se aprueba la ratificación del señor Alfredo de Jesús Casar Pérez.

Se toma nota de que a partir de esta fecha el Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

**Miembros Propietarios**

Laura Díez Barroso Azcárraga  
María Ángeles Rubio Alfayate  
Juan Gallardo Thurlow  
Carlos Laviada Ocejo  
Carlos Cárdenas Guzmán  
Joaquín Vargas Guajardo  
Álvaro Fernández Garza  
Juan Díez-Canedo Ruíz  
Ángel Losada Moreno  
Luis Tellez Kuenzler  
Alfredo de Jesús Casar Pérez

**Miembros Suplentes**

Eduardo Sánchez Navarro Redo  
Carlos Manuel Porrón Suárez  
Alejandro Cortina Gallardo  
Emilio Rotondo Inclán  
No aplica  
No aplica  
No aplica  
No aplica  
No aplica  
No aplica  
No aplica

**NOVENA.** Se APRUEBA la designación de la señora Laura Díez Barroso Azcárraga como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo a lo que establece el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como la designación del señor Eduardo Sánchez Navarro Redo como su suplente.

**DÉCIMA.** Se APRUEBA (i) la ratificación de los emolumentos pagados a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad por el ejercicio 2020, y (ii) los emolumentos a pagar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad propuestos para el año 2021, considerando un método de pago del 100% por asistencia.

**DÉCIMO PRIMERA.** Se APRUEBA la ratificación del señor Álvaro Fernández Garza, Consejero de la Sociedad nombrado por los accionistas de la Serie "B", para que sea miembro del Comité de Nominaciones y Compensaciones, en términos de lo establecido por el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales.

**DÉCIMO SEGUNDA.** Se APRUEBA la ratificación del señor Carlos Cárdenas Guzmán como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

Por lo tanto, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias quedaría integrado de la siguiente manera:

Carlos Cárdenas Guzmán, Presidente  
Ángel Losada Moreno, Miembro  
Juan Díez-Canedo Ruíz, Miembro

**DÉCIMO TERCERA.** Se toma nota del Informe sobre las operaciones de adquisiciones de bienes o servicios o contratación de obra o venta de activos iguales o superiores a E.U.A. \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) o su equivalente en moneda nacional o en monedas de curso legal de jurisdicciones distintas a México y operaciones llevadas a cabo por accionistas relevantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**DÉCIMO CUARTA.** Se APRUEBA el nombramiento y designación de los Delegados especiales para acudir a Notario Público a formalizar las resoluciones acordadas en la presente Asamblea.

## **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS RESOLUCIONES**

**PRIMERA.** Se APRUEBA la cancelación de 35,424,453 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES) acciones que actualmente se tienen en tesorería.

**SEGUNDA.** Se APRUEBA la reducción de capital social por la cantidad de hasta Ps. 2,000,000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a distribuirse entre las acciones en circulación al momento del pago, que se realizará dentro de los siguientes 12 (DOCE) meses posteriores a su aprobación.

**TERCERA.** Se toma nota sobre las actuaciones de la administración para realizar todos los cambios legales corporativos que deriven de las aprobaciones de esta Asamblea.

**CUARTA.** Se APRUEBA el nombramiento y designación de los Delegados especiales para acudir a Notario Público a formalizar las resoluciones acordadas en la presente Asamblea.

\* \* \*

### **Descripción de la Compañía**

Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP) opera doce aeropuertos a lo largo de la región pacífico de México, incluyendo las principales ciudades como Guadalajara y Tijuana, cuatro destinos turísticos en Puerto Vallarta, Los Cabos, La Paz y Manzanillo además de otras seis ciudades medianas tales como Hermosillo, Guanajuato, Morelia, Aguascalientes, Mexicali y Los Mochis. En febrero 2006, las acciones de GAP fueron enlistadas en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el símbolo de "PAC" y en la Bolsa Mexicana de Valores bajo el símbolo de "GAP". En abril de 2015, GAP adquirió el 100% de la compañía Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, S.L., la cual incluye una mayoría accionaria en MBJ Airports Limited, empresa que opera el aeropuerto Sangster Internacional en Montego Bay en Jamaica. En octubre de 2018, GAP celebró un contrato de concesión para operar el Aeropuerto Internacional Norman Manley en Kingston, Jamaica, tomando control en octubre de 2019.

Este comunicado de prensa puede contener en las declaraciones ciertas estimaciones. Estas declaraciones son hechos no históricos, y se basan en la visión actual de la administración de GAP de las circunstancias económicas futuras, de las condiciones de la industria, el desempeño de la compañía y resultados financieros. Las palabras "anticipada", "cree", "estima", "espera", "planea" y otras expresiones similares, relacionadas con la Compañía, tienen la intención de identificar estimaciones o previsiones. Las declaraciones relativas a la declaración o el pago de dividendos, la implementación de la operación principal y estrategias financieras y los planes de inversión de capital, la dirección de operaciones futuras y los factores o las tendencias que afectan la condición financiera, la liquidez o los resultados de operaciones son ejemplos de estimaciones declaradas. Tales declaraciones reflejan la visión actual de la gerencia y están sujetas a varios riesgos e incertidumbres. No hay garantía que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurrirán realmente. Las declaraciones están basadas en varias suposiciones y factores, inclusive las condiciones generales económicas y de mercado, condiciones de la industria y los factores de operación. Cualquier cambio en tales suposiciones o factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas actuales.

En cumplimiento con el Art. 806 de la Ley Sarbanes Oxley y con el art. 42 de la Ley del Mercado de Valores, GAP ha establecido un sistema de denuncia que conserva y protege el anonimato ("whistle-blowing"). El teléfono en México, contratado a una empresa externa, para denunciar cualquier anomalía es el 01-800 563 00-47, o en la página de internet [www.lineadedenuncia.com/gap](http://www.lineadedenuncia.com/gap). Dichas denuncias serán informadas directamente al Comité de Auditoría de GAP para su investigación posterior.